



**Resolución de la Directora General de Personal por la que hace público el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón” del 28 de diciembre de 2022)**

La ORDEN ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, prevé en su base 3.6 que la Dirección General de Personal, mediante Resolución, publicará el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo. Además, en el apartado B.2) de la base 7.4.1. se indica que para aquellas especialidades en las que se incluya un ejercicio práctico se publicará, mediante Resolución de la Directora General de Personal, un anexo en el que se indicarán, para cada una de las especialidades, la estructura y características a las que se ajustarán las citadas pruebas prácticas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias ha resuelto:

**Primero.-** Anunciar el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, que será el comprendido entre el 2 y el 22 de febrero de 2023, ambos inclusive.

**Segundo.-** Publicar, como anexo a la presente Resolución, las especificaciones para la realización de la parte B.2) ejercicio de carácter práctico.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpín  
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

**ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARTE B.2) EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO**

<b>CUERPO Y ESPECIALIDAD</b>	
590-101	Administración de Empresas
590-106	Hostelería y turismo
590-107	Informática
590-108	Intervención sociocomunitaria
590-115	Procesos de producción agraria
590-216	Operaciones y equipos de producción agraria
590-220	Procedimientos sanitarios y asistenciales
590-222	Procesos de gestión administrativa
590-225	Servicios a la comunidad
598-001	Cocina y pastelería
598-004	Mantenimiento de vehículos
598-005	Mecanizado y mantenimiento de máquinas

**Especialidad: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (590.101)**

**Estructura:**

Se propondrán dos modelos de prueba, entre las que el/la aspirante elegirá una, consistentes en la resolución de varios supuestos prácticos relacionados con los módulos profesionales a impartir por los/as docentes de la especialidad:

1. Los procesos de control referentes a la gestión de tesorería en el ámbito empresarial de cualquier sector productivo necesarios para una buena gestión financiera, realizando cálculos relativos a operaciones de tesorería y a procedimientos relacionados con los medios de cobro y pago, cumplimentando la documentación requerida.
2. La gestión y procedimientos relativos a la documentación jurídica y administrativa que se genera en las relaciones entre las Administraciones Públicas y todo tipo de empresas y organizaciones de carácter gubernamental y no gubernamental, pertenecientes a cualquier sector productivo.
3. La gestión de los procesos de selección, contratación, formación y promoción de los recursos humanos, así como el cálculo de los conceptos que intervienen en el proceso de retribución del personal de la empresa, elaborando la documentación que se deriva del mismo, así como del proceso de modificación, suspensión y/o extinción del contrato de trabajo, aplicando la legislación vigente y todo lo necesario para una adecuada gestión de los recursos humanos.
4. Las diferentes tareas que se pueden realizar en el área de financiación de empresas, incluyendo aspectos sobre realización de cálculos relacionados con operaciones de inversión y financiación, aplicando la normativa mercantil que regula los procedimientos utilizados; realización de cálculos y análisis de procedimientos administrativos relativos a productos y servicios financieros y de seguros; cálculos sobre procedimientos de emisión, contratación, amortización y/o liquidación de instrumentos financieros; comparación de distintas alternativas de inversión y/o contratación de productos, para determinar la más óptima a partir de diversos criterios.
5. Las actividades que se pueden desarrollar en el área contable y fiscal de empresas de cualquier sector de actividad, considerando cuestiones sobre el análisis y la interpretación de la normativa mercantil, contable y fiscal en vigor; la contabilización de los hechos relacionados con la actividad económica-financiera de la empresa y con las obligaciones fiscales, así como de las operaciones de final del ejercicio, el registro en libros de contabilidad y la valoración y justificación de operaciones de trascendencia económico-financiera, con sujeción a las Normas de Registro y Valoración del Plan General de Contabilidad; obtención del resultado del ciclo económico y elaboración de cuentas anuales en base a información suministrada, correspondiente a operaciones económico-financieras realizadas por la empresa; análisis de la situación económica-financiera y patrimonial de una empresa a partir de los estados contables elaborados, interpretando correctamente la situación en la que se encuentre que permita la toma de decisiones; cumplimentación de los modelos normalizados exigidos por la Hacienda Pública y cálculo de cuotas liquidables de impuestos para cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de la actividad de la empresa.
6. Planificación y ejecución de actos públicos relacionados con las actividades de la organización en la que se presta servicio, en los que sea necesaria la aplicación del protocolo empresarial e institucional.

El apartado 3 podrá consistir en un ejercicio práctico de una nómina incluyendo incapacidad, huelga y despido, calculando su correspondiente indemnización, así como su traspaso al documento oficial.

Los apartados 1, 2, 4 y 5 podrán consistir en un ejercicio contable. De esta forma, podrá presentarse un Balance de Sumas y Saldos para realizar todos los ajustes contables de la regularización: préstamo a coste amortizado, amortizaciones por números dígitos, deterioros, moneda extranjera,

ajustes contables del Impuesto de Sociedades...; asimismo, podrá requerirse la cumplimentación de modelos oficiales del IVA (como, por ejemplo, el 303), a partir de datos propuestos.

**Criterios de valoración:**

En la calificación de la prueba, los tribunales, además de la exactitud del resultado obtenido, valorarán la corrección de los procedimientos utilizados y la aplicación de la normativa vigente.

**Calificación:**

La calificación será la media aritmética de la obtenida en cada una de las partes que compongan esta prueba práctica, valoradas cada una de ellas entre 0 y 10 puntos.

**Duración:**

La duración máxima de la prueba será de dos horas.

**Observaciones:**

El tribunal dará a conocer oportunamente a los/as opositores/as los medios técnicos y/o materiales para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

**Especialidad: HOSTELERÍA Y TURISMO (590.106)**

**Estructura:**

El/La opositor/a realizará dos ejercicios o supuestos prácticos, elegidos entre cuatro propuestos, consistentes en problemas y preguntas relacionadas con algunas de las siguientes cuestiones:

1. Determinación de los costes de producción de un producto o servicio de hostelería y turismo.
2. Trazado de un plan de marketing de un producto o servicio de hostelería y turismo.
3. Realización de presupuestos y análisis de las desviaciones producidas.
4. Definición y organización de los recursos humanos necesarios para un departamento de cualquier empresa y/o servicio del sector de hostelería y turismo.
5. Confección de dietas nutricionales para las diferentes etapas de la vida.
6. Organización de un congreso, feria, exposición o evento temático.
7. Realización de un supuesto práctico sobre la creación de un paquete turístico.
8. Análisis financiero y de la rentabilidad del patrimonio empresarial.
9. Realización de un análisis a partir de una oferta gastronómica dada, aplicando precio de coste y venta en base a los resultados que deben obtenerse.
10. Administración y gestión de una empresa de alojamiento, restauración, intermediación y animación turísticas, en un supuesto dado.
11. Determinación de los resultados de la explotación de diferentes empresas del sector.
12. Propuesta de un plan de señalización para un museo, ruta temática, espacio natural protegido, etc.
13. Realización de un inventario de recursos turísticos de una zona preestablecida utilizando una clasificación predeterminada.
14. Definición de un producto turístico a partir de un supuesto práctico.
15. Organización de un departamento de animación para un producto turístico dado.
16. Establecimiento de un plan de calidad para un producto o servicio turístico.

17. Desarrollo de supuestos de facturación hotelera, incluyendo cálculos de comisiones, deducciones y/o descuentos.
18. Ejecución de acto u actos protocolarios en base a la normativa vigente aplicando el orden y sistemas solicitados.
19. Realización de un supuesto de revenue sobre análisis y gestión de tarifas hoteleras.
20. Desarrollo de una o varias rutas sobre un destino turístico concreto.
21. Análisis y descripción de uno o varios productos turísticos de carácter natural, histórico y/o artístico.

**Criterios de valoración:**

En la calificación de los supuestos, además de la exactitud del resultado obtenido, se valorará la corrección de los procedimientos utilizados.

**Calificación:**

La calificación será la media aritmética de la obtenida en cada una de las partes que compongan esta prueba práctica, valoradas cada una de ellas entre 0 y 10 puntos.

**Duración:**

La duración máxima de la prueba será de dos horas.

**Especialidad: INFORMÁTICA (590.107)**

**Estructura:**

La parte práctica consistirá en la resolución de una prueba escrita, elegida entre dos modelos propuestos, que podrán versar sobre lo siguiente:

1. Análisis y diseño de aplicaciones informáticas que cumplan ciertos requisitos dados sobre: Estructuras de datos, descripción de programas, interfaces de E/S, comportamiento y procedimientos de uso.
2. Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en lenguajes estructurados o/y orientados a objeto. Programación de servicios y procesos.
3. Desarrollo web en entornos cliente con HTML. Desarrollo web en entornos servidor.
4. Desarrollo, implementación y/o mantenimiento de aplicaciones multiplataforma en entornos cliente/servidor.
5. Definición y validación de documentos XML.
6. Utilización de lenguajes y utilidades de sistemas gestores de base de datos para la definición, manipulación o administración de datos.
7. Manejo de utilidades para verificar o configurar sistemas informáticos.
8. Diseño de sistemas en red. Servicios de red e Internet.
9. Realización de funciones de explotación y administración en un sistema de red local.

**Criterios de valoración:**

En la calificación de la prueba, los tribunales, valorarán la corrección de los procedimientos utilizados además de la exactitud del resultado obtenido.

**Calificación:**

La calificación será la media aritmética de la obtenida en cada una de las posibles partes que compongan esta prueba práctica, valoradas cada una de ellas entre 0 y 10 puntos.

**Duración:**

La duración máxima de la prueba será de dos horas.

**Observaciones:**

Antes del comienzo de las pruebas, la Comisión de Selección podrá especificar qué lenguajes de programación se van a utilizar o tipología de las bases de datos (relacional, noSQL, etc.).

**Especialidad: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (590.108)**

**Estructura:**

La prueba consistirá en uno o varios supuestos prácticos que permitan comprobar la formación técnica de la especialidad con el dominio de las habilidades instrumentales necesarias, así como la capacidad para construir las adecuadas situaciones de aprendizaje que promuevan el logro de las competencias por parte del alumnado y la adquisición de los conocimientos específicos de los ciclos correspondientes.

**Criterios de valoración:**

- En la ejecución del supuesto se hace referencia a normativa internacional, europea, nacional y autonómica de Aragón que pueda ser susceptible de referenciar en la intervención propuesta.
- Se describe el marco teórico referencial, que dota de significado a la intervención propuesta.
- Si el supuesto práctico es susceptible de ser implementado en una propuesta ya desarrollada, se hace referencia a los ejes de intervención, planes, programas y/o proyectos autonómicos y/o locales en los cuales se incardina la ejecución del supuesto planteado.
- Se identifica o realiza un diagnóstico de la situación problema y se realiza una propuesta adecuada de objetivos, actuaciones o actividades y recursos pertinentes. En la formulación de los objetivos se valorará su propuesta en los diferentes niveles, teniendo en cuenta los principios de coherencia interna, viabilidad, pertinencia y realidad.
- En la fundamentación y justificación de la intervención propuesta, se analizan las características y necesidades del colectivo objeto del supuesto, haciendo especial mención a las que se van a satisfacer.
- Se realiza un planteamiento sistematizado de las diferentes posibilidades de actuación, con la descripción y concreción de las opciones aplicadas.
- Se definen las metas de carácter cuantitativo, con una justificación científica de las intervenciones clave propuestas.
- Se explican los principios metodológicos y principios técnicos, ejes de intervención en la resolución del supuesto.
- La adecuación de las líneas de intervención al caso planteado y coherencia de las diferentes intervenciones propuestas.
- Se identifica una propuesta coherente en el diseño de las actividades/actuaciones del número de sesiones, número de horas, secuenciación de contenidos, distribución temporal, responsables de la ejecución y cronograma del seguimiento de evaluación.

- Se identifican los recursos humanos, fungibles, inventariables, espaciales, económicos y en su caso, financieros.
- Se diseña el proceso de evaluación de la propuesta total de intervención, indicando las tipologías de evaluación, criterios de evaluación, técnicas, instrumentos y momentos o cronograma. En la propuesta evaluativa se definen indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos.
- En el mismo supuesto práctico, además de su resolución se debe incluir la aplicabilidad didáctica del mismo, indicando:
  - a) Ciclo o ciclos y módulos profesionales con posibilidad de aplicación.
  - b) Conocimientos y competencia para la aplicación al aula de los contenidos curriculares del módulo y los resultados de aprendizaje correspondientes a la ejecución del supuesto práctico. Identificación de las diferentes funciones y tareas de los profesionales implicados a los que conduce el Ciclo donde se pudiera plantear el supuesto practico.
  - c) Concreción de acciones de gestión del aula: Concreción de propuestas de enseñanza-aprendizaje de aula que tengan en cuenta la actuación del opositor/docente en su trabajo con el alumnado para lograr la participación inclusiva.

**Calificación:**

La calificación será la media aritmética de la obtenida en cada una de las partes que compongan esta prueba práctica, valoradas cada una de ellas entre 0 y 10 puntos.

**Duración:**

El supuesto práctico tendrá una duración máxima de dos horas.

**Especialidad: PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590.115)**

**Estructura:**

El/La aspirante realizará una única prueba en la que habrá dos ejercicios de carácter escrito y/o reconocimiento visual, a elegir entre tres propuestos, que contendrá, a partir de un supuesto dado, cuestiones referidas a alguno/s de los siguientes aspectos:

1. Planificación y control de plagas, adecuando las técnicas y conocimientos a la Gestión Integrada de Plagas y/o Agricultura Ecológica.
2. Explotación y gestión de recursos y espacios, forestales y naturales (ordenación, restauración, conservación, uso público, gestión de incendios, etc.).
3. Realización de levantamientos topográficos y replanteos.
4. Organización y gestión de actividades de caza y pesca en un determinado espacio.
5. Reconocimiento botánico de especies vegetales.
6. Planificación y diseño de infraestructuras en jardines (cualquier tipología de jardín).
7. Organización y planificación de cultivos (fertilización, riego, plagas, cultivos, maquinaria a utilizar, rotaciones, etc.).
8. Programación, control y gestión de la producción ganadera en explotaciones agropecuarias.

**Criterios de valoración:**

El tribunal valorará la competencia profesional a través del dominio de las técnicas necesarias para la resolución de los supuestos.

En todos, o en alguno de los ejercicios de la prueba, se podrá incluir la aplicabilidad didáctica de los mismos.

**Calificación:**

El valor de cada apartado de cada ejercicio será dado a conocer por el tribunal el día de la realización de la prueba y antes de la realización de la misma.

**Duración:**

La duración máxima de la prueba será de dos horas.

**Observaciones:**

En caso de que proceda, se darán a conocer con antelación suficiente los materiales necesarios para la realización de la prueba, que deberá de aportar el/la opositor/a.

**Especialidad: OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (590.216)**

**Estructura:**

El/La opositor/a realizará una única prueba de carácter práctico, consistente en las dos cuestiones siguientes:

1. Uso y/o mantenimiento de herramientas, aperos, equipos y máquinas para el desarrollo de la función agropecuaria, jardinera o forestal (tractores y/o sus aperos, cortacéspedes, motosierras, desbrozadoras, etc.).
2. Reconocimiento visual de diferentes elementos que componen las máquinas y/o equipos y/o aperos y/o herramientas citadas en el párrafo anterior y explicación de su función /utilidad.

**Criterios de valoración:**

El tribunal valorará la demostración de la competencia profesional a través del adecuado uso y conocimiento de herramientas, equipos, aperos y máquinas, así como el dominio de las técnicas necesarias para la resolución de los supuestos.

En las dos cuestiones que consta la prueba, o en una de ellas, se podrá incluir la aplicabilidad didáctica de las mismas.

**Calificación:**

El valor de cada apartado de las dos cuestiones de la prueba será dado a conocer por el tribunal el día de la realización de la prueba y antes de la realización de la misma.

**Duración:**

La duración de la prueba será como máximo de dos horas por aspirante y podrá desarrollarse en uno o varios días.

**Observaciones:**

El tribunal informará con suficiente antelación de los materiales y Equipos de Protección Individual necesarios para la realización de la prueba, que deberá de aportar el/la opositor/a.

**Especialidad: PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (590.220)**

**Estructura:**

Se propondrán dos opciones en las que se incluirán varios supuestos prácticos referidos a los siguientes ámbitos de trabajo de la especialidad. Entre las opciones planteadas, los/as aspirantes elegirán una de ellas.



1. Actividades asistenciales del auxiliar de enfermería. En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar una actuación de enfermería.
2. Actividades relacionadas con la gestión y la documentación sanitaria.
3. Actividades asistenciales y de prevención en odontología.
4. Área de trabajo en anatomía patológica. Descripción macroscópica de una muestra anatomopatológica; lectura y descripción microscópica de una muestra anatomopatológica, identificando la técnica básica de tinción y las características celulares más sobresalientes.
5. Área de trabajo de dietética y nutrición. Valoración del estado nutricional de un paciente a partir de unos datos presentados, recogidos durante la exploración del mismo. Planificación general de una pauta de tratamiento dietético para un caso propuesto con una patología dada. Técnicas de toma de muestras de alimentos, medios de conservación y transporte. Equipos e instrumental para la determinación físico-química y microbiológica de alimentos.
6. Traslado al/a la paciente a un centro sanitario prestando atención básica sanitaria en el entorno prehospitalario. Llevar a cabo actividades de teleasistencia.

**Criterios de valoración:**

Los tribunales valorarán, además de los resultados correctos, las capacidades y destrezas manipulativas demostradas por el/la opositor/a durante la realización de las prácticas.

**Calificación:**

La calificación será la media aritmética de la obtenida en cada una de las partes que compongan la prueba, entre 0 y 10 puntos.

**Duración:**

La duración máxima del ejercicio completo será de dos horas por aspirante y podrá desarrollarse en uno o varios días. Antes del inicio de cada supuesto práctico se dará a conocer su duración. La prueba se desarrollará en un taller.

**Especialidad: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (590.222)**

**Estructura:**

Se propondrán tres opciones de prueba, entre las que el/la aspirante elegirá dos para su desarrollo por escrito, consistentes en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con los módulos profesionales a impartir por los/as docentes de la especialidad:

1. La selección de técnicas de transmisión de comunicación oral y escrita en las organizaciones, relacionándolas tanto con su estructura e imagen como con los flujos de información que pudieran existir en la misma.
2. La elaboración y cumplimentación de documentos administrativos en cualquier tipo de soporte sobre las operaciones económicas y financieras realizadas por la empresa, utilizando normativa mercantil y fiscal vigente.
3. La gestión stocks (almacén e inventarios), aplicando sistemas de gestión de existencias.
4. La cumplimentación de la documentación relativa al proceso de contratación, pago de retribuciones del personal, cálculo de finiquitos e indemnizaciones por extinción del contrato, variaciones de la situación laboral, finalización de contrato, cotización a la Seguridad Social e impuestos inherentes, reconociendo y aplicando la normativa en vigor.
5. Los trámites administrativos, en función de la actividad económica, relacionados tanto con las obligaciones fiscales de la empresa como con otros organismos públicos.

6. La interpretación y la gestión de la documentación derivada de operaciones económicas realizadas por la empresa para asentarla en sus libros de contabilidad, utilizando el Plan General de Contabilidad vigente.
7. El desempeño de las funciones de comunicación interna y externa de la empresa, centrado tanto en procesos de recepción, registro, distribución y recuperación de la información dentro de la empresa, como en los procedimientos de gestión de quejas y/o derivadas del servicio postventa establecido en la misma.
8. La gestión administrativa de actividades de aprovisionamiento, optimizando recursos, costes y plazos de entrega dentro del departamento de producción, compras y/o logístico, en cualquier tipo de empresa.
9. El análisis y la aplicación de procesos y procedimientos de administración y gestión, de información y documentación, en un departamento de atención al cliente o de comercialización de productos y/o servicios.
10. Conocimiento de aplicaciones informáticas de oficina para la realización de tareas administrativas relacionadas, entre otros, con los siguientes aspectos:
  - Elaboración, registro y control de la documentación administrativa generada en cualquier tipo de empresa.
  - Gestión y control de los archivos de información empresarial.
  - Registro contable de las operaciones más comunes relacionadas con la actividad comercial de la empresa.
  - Confección de la documentación y gestión y control de las obligaciones tributarias derivadas de la actividad comercial.
  - Comunicación escrita con clientes, proveedores, organismos públicos...
  - Presentación de productos y/o servicios.
  - Vídeos e imágenes promocionales.
  - Mailings.
  - Elaboración de estadísticas, gráficos y tablas relacionadas con la información empresarial.

**Criterios de valoración:**

En la calificación de las pruebas, los tribunales, además de la exactitud del resultado obtenido, valorarán la adecuación de los procedimientos utilizados en la resolución de los supuestos planteados, así como la aplicación de la normativa vigente.

La prueba del/de la opositor/a que presente más de 2 ejercicios resueltos quedará invalidada automáticamente.

**Calificación:**

La calificación será la media aritmética de la obtenida en cada una de las partes que compongan esta prueba práctica, valoradas cada una de ellas entre 0 y 10 puntos.

**Duración:**

La duración máxima de la prueba será de dos horas.

**Observaciones:**

El tribunal dará a conocer oportunamente a los/as opositores/as los medios técnicos y/o materiales para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.

**Especialidad: SERVICIOS A LA COMUNIDAD (590.225)**

**Estructura:**

Se propondrá dos opciones de prueba entre las que la persona aspirante elegirá una para su desarrollo por escrito. Consistirán en el planteamiento, análisis y/o resolución de supuestos prácticos contextualizados, relacionados con alguno de los siguientes ámbitos:

1. Elaboración de un programa de apoyo psicosocial y/o desarrollo de habilidades de relación social.
2. Diseño de un plan de trabajo en el domicilio de una persona usuaria.
3. Organización de la intervención en un servicio de teleasistencia.
4. Diseño de programas de desarrollo y adquisición de hábitos de autonomía en la infancia.
5. Planificación de actuaciones educativas en una escuela infantil.
6. Diseño de un proyecto de intervención lúdico - recreativo en un contexto específico.
7. Desarrollo de un proyecto de intervención educativa utilizando el juego como recurso.
8. Diseño de talleres en el contexto de una escuela infantil.
9. Planteamiento de actuaciones favorecedoras de desarrollo de la expresión y la comunicación en la infancia.
10. Elaboración de un proyecto de ocio y tiempo libre en un contexto específico.
11. Diseño de un servicio de información juvenil adecuado a un contexto específico.
12. Planificación de un proyecto de inserción laboral.
13. Planificación de un programa de entrenamiento en habilidades sociolaborales.
14. Diseño de un proyecto de intervención en una unidad de convivencia, adecuada a un contexto específico.
15. Diseño de una intervención de mediación comunitaria.
16. Planteamiento de actuaciones de apoyo a la comunicación mediante SAACs, adecuadas a un caso específico.
17. Desarrollo de un programa de intervención en el ámbito de la comunicación de personas usuarias.
18. Planificación de estrategias de intervención para la prevención de la violencia de género.
19. Elaboración de actuaciones de intervención educativa para alumnado en situación de desventaja en entornos educativos.
20. Diseño de actuaciones preventivas con otras entidades para facilitar la atención al alumnado y sus familias en un entorno educativo.

**Criterios de valoración:**

Los tribunales valorarán, además de la solución correcta del supuesto práctico, la justificación de las diferentes acciones planteadas y la adecuación de los procedimientos utilizados para llegar a su resolución.

**Calificación:**

La calificación será la media aritmética de la obtenida en cada una de las partes que compongan la prueba, valorados cada uno de ellas entre 0 y 10 puntos.

**Duración:**

La duración máxima de la prueba será de dos horas.

**Especialidad: COCINA Y PASTELERÍA (598.001)**

**Estructura:**

La prueba consistirá en la realización del ejercicio práctico que permita al/a la aspirante demostrar las capacidades y conocimientos específicos correspondientes a la especialidad.

Se plantearán **una serie de pruebas prácticas** contextualizadas, que se referirán a las áreas de competencia profesional de la especialidad que se realizarán en los talleres de cocina-pastelería de forma alternativa. El tribunal establecerá los turnos y ubicación para los/as opositores/as.

**Criterios de valoración:**

Los tribunales valorarán los siguientes aspectos:

- El conocimiento de la legislación relacionada con la especialidad correspondiente.
- La demostración de las capacidades y conocimientos específicos del área de la competencia profesional correspondiente.
- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los títulos de formación profesional.
- El nivel de aprovechamiento de las materias primas.
- La selección y utilización diestra de equipos, útiles y herramientas. La idoneidad de las técnicas culinarias aplicadas.
- La presentación.

**Calificación:**

La calificación estará comprendida entre 0 y 10 puntos. Antes del inicio de las prácticas se dará a conocer la ponderación de cada una de las partes en su contribución a la nota de la prueba.

**Duración:**

La duración máxima del ejercicio completo será de dos horas por aspirante y podrá desarrollarse en uno o varios días. Antes del inicio de cada supuesto práctico se dará a conocer su duración.

**Especialidad: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (591.209)**

**Estructura:**

El ejercicio de la parte práctica versará sobre alguno/s de los siguientes supuestos prácticos:

1. Procesos de desmontaje, comprobación y montaje habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.
2. Procesos de reparación y embellecimiento habituales en la carrocería en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.
3. Procesos de mecanizado básico habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.
4. Análisis, diagnóstico y cálculos mediante gráficas y parámetros obtenidos o dados, interpretación y procedimiento de reparaciones en el área de electromecánica en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.
5. Análisis e interpretación de efectos/defectos habituales producidos en el área de carrocería /pintura. Procesos para su diagnóstico, realización o reparación habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.

6. Análisis y/o diseño de esquemas eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.
7. Reconocimiento y manejo de equipos, herramientas y utillaje utilizados habitualmente en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.

Se realizarán pruebas teórico-prácticas y prácticas en el taller.

**Criterios de valoración:**

La valoración de la/s partes/s del ejercicio se dará a conocer antes del inicio de la/s misma/s.

**Calificación:**

La calificación estará comprendida entre 0 y 10 puntos. Antes del inicio de las prácticas se dará a conocer la ponderación de cada una de las partes en su contribución a la nota de la prueba.

**Duración:**

La duración máxima del ejercicio completo será de dos horas por aspirante y podrá desarrollarse en uno o varios días. Antes del inicio de cada supuesto práctico se dará a conocer su duración.

**Especialidad: MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (598.005)**

**Estructura:**

La prueba consistirá en la realización de prácticas manipulativas desarrolladas en taller relacionadas con alguna/as de las siguientes disciplinas propias de la especialidad de Mecanizado y mantenimiento de máquinas:

1. Ejecución de mecanizado por arranque de viruta de una pieza o conjunto sencillo, a partir de una especificación inicial.
2. Afilado de herramientas de mecanizado por arranque de viruta.
3. Montaje y ajuste de un sistema mecánico: identificación de componentes, funciones y materiales.
4. Ejecución de uniones fijas mediante soldadura por arco eléctrico, a partir de una especificación inicial.
5. Diagnóstico de avería y propuesta de resolución del circuito de mando de una máquina o sistema automático.
6. Control dimensional, geométrico y superficial del producto terminado.
7. Proceso de croquización a partir de componentes de un sistema electro-mecánico.

**Criterios de valoración:**

Los tribunales valorarán, además de los resultados correctos, las capacidades y destrezas manipulativas demostradas por el/la opositor/a durante la realización de las prácticas.

**Calificación:**

La calificación estará comprendida entre 0 y 10 puntos. Antes del inicio de las prácticas se dará a conocer la ponderación de cada una de las partes en su contribución a la nota de la prueba.

**Duración:**

La duración máxima del ejercicio completo será de dos horas por aspirante y podrá desarrollarse en uno o varios días. Antes del inicio de cada práctica se dará a conocer su duración.

**Observaciones:**

Antes del inicio de la prueba se dará a conocer a los/as opositores/as los medios técnicos, herramientas y/o la documentación necesaria para el desarrollo de la misma.